



DECRETO N° 396

CASTRO, junio 23 del 2015.-

V I S T O S: El Artículo 77 de la Ley N° 18.889 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N° 75 del 12.12.2014, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; a través del portal Chile Compra; y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.886 De Compras Y Contratación Pública:

D E C R E T O:

CANCELESE DIRECTAMENTE al Srs. **COMERCIAL DICAS LIMITADA** Rut N° 77.359.210-1, por la suma de **\$149.874 MAS IVA**, Orden de Compra por Mercado Público ID N° 2730-369-SE15, por "25 Mts. piso flotante 8 mm Palizzandri y 02 espuma piso flotante de 20 Mts 2, oficina de adquisiciones ", Cotizaciones, de acuerdo a la Ley 19.886, art. N° 8, letra h) y art. N° 10 del Reglamento en el N° 8, contratación igual o inferior a 10 UTM.-
UTM: \$43.760.-

El presente gasto se imputará a la cuenta N° **2152206001005 MANTENIMIENTO DEPENDENCIAS MUNICIPALES**, presupuesto municipal vigente año 2015.



DEANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

GBC/DMV/mpv

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y



GUIDO BÓRQUEZ CÁRCAMO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN.:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13"